

IX JIDEEP

Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional. “Transformaciones sociales, políticas públicas y conflictos emergentes en la sociedad argentina contemporánea” 2 y 3 de octubre de 2014

Título de trabajo: ¿Qué podríamos hacer si escuchásemos a lxs niñxs? Niñez, Territorio, Organizaciones Sociales y Políticas Públicas

Nombre/s de las autoras: Díaz, Evelina (Lic. en Trabajo Social). Di Piero, Agustina (Lic. en Trabajo Social). Rojas, Eliana Belén (Estudiante de Trabajo Social)

Institución u organización a la cual pertenecen: Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata, UNLP.

Eje temático: GT 12. Territorios de relegación urbana, organizaciones sociales y políticas públicas

Mail: agustinadipiero@hotmail.com, evediaz_10@hotmail.com, piofalentesis@hotmail.com

El presente trabajo surge a raíz de la experiencia de trabajo territorial en el barrio El Carmen de Berisso. Desde hace más de cuatro años y en el marco de la Educación Popular en tanto proyecto político, un grupo de estudiantes y profesionales venimos desarrollando actividades con niñxs como parte del “Colectivo Piedra, Papel o Tijera” y del proyecto de voluntariado “No nos digan siempre no, queremos cambiar lo que no nos gusta” de la FTS UNLP.

En ese sentido, la siguiente presentación abarca el área temática referida a territorio, organizaciones sociales y políticas públicas, cuyo eje transversal es la niñez.

Es en esta línea que queremos compartir tanto nuestra perspectiva ideológico-política de trabajo desde la cual nos posicionamos, así como también las diferentes inquietudes, preocupaciones y reflexiones que han atravesado y atraviesan nuestro trabajo cotidiano en el territorio.

En virtud de ello es que nos preguntamos ¿son los/as niños/as reconocidos/as actualmente como sujetos de derecho? ¿Se les brindan las herramientas y espacios necesarios para este ejercicio? Actualmente ¿el sistema de promoción y protección es garantía para el ejercicio pleno derechos de los/as niños/as? ¿Qué lugar ocupan las organizaciones sociales en el ejercicio de los mismos?

Partimos de considerar tanto a la Convención Internacional de los Derechos de los niños/as, como las leyes 26.061 a nivel nacional y la 13.298 a nivel provincial, como productos de las luchas históricas de movimientos sociales por el reconocimiento de

los/as niños/as como sujetos de derechos. Luchas y resistencias en el marco de disputa de poder y legitimidad. No sólo por parte de las organizaciones sociales, sino también por un actor y gran responsable: el Estado.

La Convención resulta el primer instrumento jurídico efectivamente garantista (que no es otra cosa que la concepción de la infancia-adolescencia como sujeto de plenos derechos) en la historia de las Legislaciones de menores en América Latina. Dicha Convención, rompe ideológicamente con la Doctrina de la Situación Irregular, siendo la expresión normativa del paradigma de la Protección Integral.

El Foro por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, refiere que dicho paradigma “no establece diferencias entre niños y menores, entre niñez pobre, tutelable y niñez no pobre. Se parte de la idea de que la niñez es una sola y exige políticas básicas universales para asegurar su desarrollo. La figura paternalista del Patronato es reemplazada por un Estado que asume el rol de garante de los derechos. Se habla y se interviene en virtud de derechos vulnerados en lugar de situaciones irregulares”

En este marco, de acuerdo con Netto, *“sólo los ingenuos pueden suponer que, en un mundo así ‘globalizado’, la concretización de derechos depende de buenas políticas sociales, de buena gobernanza, cuando no de solidaridad.”*(Borgianni y Montaña, 2009: 30)

Como colectivo de trabajo territorial que trabajamos con la niñez, comprendemos que la coyuntura actual nos exige y nos convoca a problematizar el lugar que ocupa la niñez en la agenda pública del gobierno, así como también a reflexionar críticamente acerca de las políticas y dispositivos implementados por el Estado para “dar respuestas” a las problemáticas que atraviesa a este sector, en el marco de la actual legislación.

En esta línea, nos interesa destacar cómo las organizaciones sociales se constituyen en un actor social relevante, aportando al proceso de hacer efectivos los derechos de los/as niños/as.

Consideramos, que si bien los cambios legislativos han constituido un gran avance aportando una nueva perspectiva de la niñez, aún faltan transformaciones tanto en el orden de lo ideológico de los/as profesionales que trabajan con la niñez (problematizando y desnaturalizando sus intervenciones), como en lo que respecta a la adecuación presupuestaria referido a los recursos humanos y materiales.

Sumado a ello, consideramos que actualmente, en un contexto donde se enarbolan un conjunto de derechos, subyace un discurso adultocéntrico, camuflado en el paradigma de la protección. Lo cual se evidencia, al momento de nombrar a los/as niños/as o referirse a ellxs, desde su debilidad, su fragilidad. Sin por ello desestimar que, como

partes de una sociedad, todxs necesitamos de un/a otrx, algunxs en más y otrxs en menor medida. Pero cabría preguntarnos, si la ley recupera tanto la promoción como la protección ¿por qué finalmente las políticas hacen hincapié en la protección?

Entendemos que los cambios mencionados resultan imprescindibles para poder hacer viables dichas leyes y repercutir en las prácticas cotidianas de los actores involucrados/as en el trabajo con niñez. Así como también, en las condiciones concretas de vida de los/as niños/as y sus familias.

Continuando en esta dirección, es que comprendemos que esta nueva forma de pensar la niñez que plantean las leyes, implica necesariamente nuevas condiciones, nuevas prácticas e intervenciones que requieren de la responsabilidad, compromiso y trabajo conjunto, tanto de las organizaciones sociales en los territorios como del Estado mediante políticas públicas.

Respecto a ello, partimos de considerar que las organizaciones sociales han cumplido (y cumplen) un lugar fundamental en la lucha por el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los/as niños/as. En este sentido, comprendemos que la actual legislación reconoce el lugar de las mismas y abre el juego haciendo hincapié en la importancia del trabajo en territorio local, así como también enunciando el principio de “corresponsabilidad”. El cual consideramos necesita ser problematizado, ya que si bien implica darle protagonismo y responsabilidad a las organizaciones, no debe consistir en un delegar las responsabilidades estatales.

Nuestros años de trabajo, nos permiten comprender la importancia de pensar la niñez desde un anclaje territorial.

Tal encuadre nos invita a reconocer, en un principio, que la idea de territorio es más amplia que la de barrio. Aquí, resulta interesante destacar los aportes de Svampa (2009), para pensar al barrio como espacio de referencia, de construcción de identidades, de organización, de participación política, de encuentro.

Asimismo, en cuanto a la idea de territorio, Stratta (2009) refiere que el mismo no remite meramente a lo geográfico, sino que está atravesado por dimensiones históricas, políticas, económicas, culturales y sociales. En este sentido, la categoría territorio nos posibilita comprender la configuración de los barrios en tanto entramado de relaciones, intereses, usos, maneras de habitar la ciudad en el marco de posibilidades de acceso construidas histórica y políticamente. Respecto a este punto, nos interesa destacar el trabajo realizado por Francesco Tonucci (2003) en relación al derecho de lxs niñxs a jugar, y las posibilidades (o no) que brindan las ciudades, en términos de condiciones, para que puedan ejercer este derecho.

En este marco, la categoría territorio nos abre las puertas, entonces, al análisis de lo local en clave de disputa, de lucha de clases. Al mismo tiempo que nos exige identificar actores sociales en juego.

Si pensamos lo antedicho en el marco del ejercicio de los derechos de lxs niñxs, resulta imprescindible identificar otros actores /organizaciones sociales/ instituciones en los barrios. Sobre todo, si contemplamos a la niñez desde una perspectiva integral (desde la promoción y ejercicio de sus derechos) debemos pensar en cómo generar condiciones en donde se garanticen integralmente sus derechos.

En este sentido, como organización, partimos de considerar que el Estado es el principal responsable de garantizar, mediante políticas públicas, los derechos que hoy no están siendo garantizados. Es por ello que nuestras intervenciones apuntan a articular con las distintas instituciones/organizaciones que se encuentran en el territorio (que son quienes deben hacerse cargo), trabajando conjuntamente, en pos de mejorar la calidad de vida de lxs niñxs y sus familias.

Teniendo en cuenta lo mencionado hasta aquí, es que partimos de reconocer la necesidad de establecer mediaciones que nos permitan comprender cómo la totalidad que se manifiesta en la cuestión social, se expresa y adquiere sus particularidades en las problemáticas que atraviesa la niñez. Es, siguiendo esta línea, que comprendemos que no se trata de un problema de edad, sino de condiciones, en el marco de formas hegemónicas de construir esos problemas. Es por ello que, como organización buscamos darles visibilidad recuperando su procesualidad socio-histórica, desenmascarándole su fachada de carácter privado/particular y natural, por presentarse en el ámbito cotidiano de las familias.

En relación a lo que se viene destacando, podríamos decir que el hecho de haberse intervenido históricamente desde la perspectiva patronal y de situación irregular, la realidad denota sus resultados. En ese sentido, entendemos que transformar esas lógicas de trabajo, nos exige luchar, nada más y nada menos, que contra una construcción histórica, política y cultural. Resultando así, una tarea por demás compleja, pero no por ello imposible.

Estamos convencidxs de que nuestro trabajo debe realizarse en dirección a constituirnos en una herramienta más que aporte a la organización de lxs niñxs y trabajadorxs, dando visibilidad a las problemáticas socio-históricas que nos atraviesan, exigiendo políticas públicas acordes a la magnitud e intensidad de los problemas que enfrentamos.

No obstante, no desconocemos como militantes de una organización social, que el proyecto de voluntariado de la FTS dirigido a la niñez del cual participamos, se encuentra, de este modo, enmarcado dentro de una política de Estado (en este caso,

la UNLP). No somos ingénuos respecto a ello. Claramente estas cuestiones nos interpelan e introducen en el debate Sociedad Civil-Estado, obligándonos a problematizar la “cultura del voluntariado” y “solidaridad voluntaria” (según Bonfim, 2010), o el “tercer sector” (como lo denomina Montaña, 2005).

En cuanto a ello, nos interesa señalar que estos tipos de proyectos y actividades, si bien se encuentran financiados por el Estado, este recurso monetario debe ser utilizado exclusivamente en las actividades realizadas (materiales, gastos operativos, artículos de librería, transporte y viáticos, etc.). Es decir, que el trabajo de quienes participamos del mismo no nos es reconocido en tanto trabajadorxs de la niñez. Sino como una actividad de tipo voluntaria/solidaria/humanista. Que al mismo tiempo que desdibuja nuestro trabajo, resulta mano de obra barata para el Estado, en su obligación en el trabajo con niñez.

En ese sentido, si pensamos en que el Estado es quien debe garantizar los derechos de los/as niños/as, no podemos desconocer las condiciones laborales de quienes trabajan con este sector. *“La política pública que debiera ser diseñada y dirigida para ese sector de la población, bajo principios fundamentales de calidad y universalidad, se han constituido en políticas precarias, caracterizadas por fondos insuficientes, por una distribución inequitativa de recursos reflejo de una definición y acción política determinada, y por la ausencia de estadística y falta de publicación de la existente. Tal precarización se enmarca también, en nuestras condiciones laborales – y por supuesto de otros actores del sistema –, debido a la modalidad de contratación, a la sobrecarga de tareas producto de la escasez de personal, generando así una alta rotación de trabajadores/as y pérdida de experiencias y saberes producidos”* (CTS de la Prov. De Bs. As.)

Por último, a modo de cierre, comprendemos que la promoción y protección de los derechos requiere ir mucho más allá que el reconocimiento de los mismos. Remite, necesariamente, a políticas públicas. En esa dirección, es que consideramos que “el interés superior del niño” debe dejar de ser una tarjeta de presentación para traducirse en políticas que apunten a generar espacios que se traduzcan en una real participación y protagonismo de los/as niños/as, desde una escucha y compromiso frente a las demandas de este sector. Donde, finalmente, se desmitifiquen las perspectivas: adultocéntrica, patriarcal, la del niño/a como propiedad de los padres, la niñez como futuro o como sujeto peligroso, desde las cuales históricamente se ha pensado a la niñez e intervenido. Otorgándoles, de este modo, el co-protagonismo que históricamente han tenido en tanto sujetxs políticxs y que ha desembocado en políticas que apuntan a su control y disciplinamiento.

En esta dirección, de acuerdo con Alejandro Cussianovich *“el gran reto es lograr que la sociedad y el Estado aprendan a escuchar la opinión de los niños y a reconocer el peso social que tiene. No escuchar a los niños es una forma de negarles existencia, de mutilar su derecho a la participación.”*

Por último, no debemos olvidar que la lucha y disputa que tanto mencionamos, también la entendemos como una disputa a nivel de conocimiento. Es decir, que nuestra experiencia como estudiantes, profesionales y militantes territoriales, no debe encerrarnos en nuestros espacios de trabajo. Sino más bien, nos debe permitir abrir el diálogo con otras organizaciones, otros actores, convidarnos las experiencias, las inquietudes y las preocupaciones.

En este sentido, la Universidad (y sus diferentes espacios académicos), se constituye en un actor político más, clave en la sociedad. No podemos pensarla como una institución que funciona aisladamente o separada interviniendo “desde afuera” en ella. La entendemos como una herramienta medular en los procesos de producción de conocimiento y las disputas que ello implica.

Es por ello que asumimos la responsabilidad, no solidaria ni voluntarista, sino política respecto de nuestras intervenciones, lo que implica considerarnos no sólo en el hacer, sino en la construcción de un conocimiento fundado en la reflexividad y criticidad. Conocimiento que germine de las luchas populares, de la resistencia, de la experiencia cotidiana. Un conocimiento contrahegemónico que abrace la transformación por la que tanto luchamos.

BIBLIOGRAFÍA:

- BONFIM, Paula. "A cultura do voluntariado no Brasil. Determinações economicas e ideopolíticas na atualidade". Sao Paulo. Cortez editora. 2010
- BORGIANI, E. y MONTAÑO, Carlos (orgs.). Coyuntura actual, latinoamericana y mundial: tendencia y movimientos. Sao Pablo, Cortez Editora. 2009
- CUSSIÁNOVICH VILLARÁN, Alejandro: Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia. *En: Historia del pensamiento social sobre la infancia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- Foro por los Derechos de la niñez, adolescencia y la juventud de la Pcia de Bs As: "La niñez como construcción Social"
- MONTAÑO, Carlos. "Tercer Sector y Cuestión Social. Critica al patrón emergente de intervención social". Sao Paulo. Cortéz editora. 2005
- Pronunciamiento del Colegio Profesional sobre la situación de la niñez en la Prov. de Buenos Aires
- STRATTA, Fernando. La disputa por el espacio urbano. Las tomas de tierra en el Gran Buenos Aires durante los años ochenta. 2009
- SVAMPA, Maristella. Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras. Ed. Biblos. 2003
- TONUCCI, Francisco. Cuando los niños dicen basta. Ed. Losada S. A., Buenos Aires, 1era edición. 2003